ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: DESPACHO DEL ALCALDE- PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INNOVACION

DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ EN PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL ESCALONADO

CIUDAD: APARTADÓ – ANTIOQUIA

FECHA: ENERO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015
9. ANEXOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Descripción necesidad de contratación.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación

Conforme al texto del Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Para el logro de los propósitos, la administración municipal cuenta con una estructura fijada por el Concejo Municipal mediante acuerdo y la planta de personal determinada por decreto del alcalde con asignación de funciones para los diferentes empleos.

El plan de desarrollo APARTADÓ CIUDAD DE LAS OPORTUNIDADES 2025-2027, en su línea estratégica 4, reconoce al sector rural como pilar de la Ciudad-Región, pero identifica retos críticos en la diversificación de mercados y el fortalecimiento de la asociatividad. Actualmente, el Municipio tiene el compromiso de fortalecer a organizaciones de productores y garantizar la ejecución de Mercados Campesinos. No obstante, la alcaldía carece de profesionales con perfil de extensión técnica y ruralidad que puedan desplazarse de forma constante a los corregimientos y veredas, limitando la intervención institucional a la zona urbana y desatendiendo el crecimiento escalonado de los microempresarios del campo.

Se requiere un entorno institucional que promueva la coordinación entre actores para garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo económico rural. La realidad operativa muestra que el pequeño productor requiere un acompañamiento directo en territorio para transitar de la producción primaria a modelos de negocio competitivos, con metas de **asesorías rurales mensuales**.

El CONPES 3866 contiene una Política de Desarrollo Productivo para el país. Dicha política se define como un conjunto de instrumentos sectoriales y transversales para resolver fallas de mercado, de gobierno y de articulación que inhiben el crecimiento de la productividad o que dificultan los procesos de sofisticación del aparato productivo colombiano.

Por lo anterior, se requiere de forma inmediata una persona idónea que brinde asistencia técnica proactiva, lidere la logística de los circuitos de comercialización y aporte el componente de oferta rural para el Plan Estratégico de Aprovechamiento de Mercados.

Esta contratación técnica es indispensable para robustecer el equipo de trabajo adscrito al Despacho del Alcalde, permitiendo que el municipio de Apartadó responda con eficiencia, eficacia y efectividad a los productores rurales. Este profesional permitirá cerrar la brecha de atención en las zonas dispersas, asegurando que la asociatividad se traduzca en ingresos reales para el campesino y que el municipio cumpla con los indicadores de fomento a la comercialización agropecuaria que el nuevo contexto portuario regional demanda

1.2. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	INDICADORES	INICIATIVA PDET
Apartado, CIUDAD de las OPORTUNIDADES	LÍNEA ESTRATÉGICA 4 – TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y COMPETITIVA EN LA CIUDAD DE LAS	Agricultura y Desarrollo Rural 17	COMPONENTE-CODIGO 17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Aprovechamiento de mercados externos 1706	**20250000044823** Fortalecimiento de la Empleabilidad, emprendimiento, innovación y economí	1706002 Documentos de planeación	1706002 02 Plan estratégico de aprovechamiento de mercados para los productos	NO

	OPORTUNIDADES				a popular y campesina en el municipio de Apartadó		agropecuarios elaborados	
Apartado, CIUDAD de las OPORTUNIDADES	LÍNEA ESTRATÉGICA 4 – TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y COMPETITIVA EN LA CIUDAD DE LAS OPORTUNIDADES	Trabajo	COMPONENTE-CODIGO 36 – TRABAJO.	3602 GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	**20250000044823** Fortalecimiento de la Empleabilidad, emprendimiento, innovación y economía popular y campesina en el municipio de Apartadó	3602032- Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento	3602032- Emprendimientos asesorados	NO
Apartado, CIUDAD de las OPORTUNIDADES	LÍNEA ESTRATÉGICA 4 – TRANSFORMACIÓN PRODUC	Trabajo	COMPONENTE-CODIGO	3602 GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL	**20250000044823** Fortalecimiento de la Empleab	3603002- Servicio de formaci	3603002 00- Personas formadas	NO

	TIVA Y COMPETITIVA EN LA CIUDAD DE LAS OPORTUNIDADES		36 – TRABAJO.	EMPLEO	ilidad, emprendimiento, innovación y economía popular y campesina en el municipio de Apartadó	ón para el trabajo en competencias para la inserción laboral		

1.3. Caracterización poblacional por grupos etáreos

CARACTERISTICAS DEMOGRATICAS			
CLASIFICACION	**DETALLE**	**TOTAL**	**FUENTE**
ETARIA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	23,242	SISBEN
ETARIA (EDAD)	15 a 19 AÑOS	8,903	SISBEN
ETARIA (EDAD)	20 a 59 AÑOS	23,477	SISBEN
ETARIA (EDAD)	MAYOR DE 60 AÑOS	10,695	SISBEN
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA	337	SISBEN
GRUPOS ETNICOS	POBLACION AFRO COLM	8,769	SISBEN
GENERO	MASCULINO	88,117	SISBEN
GENERO	FEMENINO	90,140	SISBEN
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	79,414	SISBEN
POBLACION VUNERABLE	DISCAPACITADOS	1,782	SISBEN

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ EN PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL ESCALONADO.

2.2 Alcance: Fortalecimiento técnico-operativo para la dinamización del sector rural, mediante la ejecución de estrategias de extensión y asistencia técnica que promuevan el desarrollo económico y el crecimiento escalonado de los productores y sus asociaciones. El compromiso técnico abarca el acompañamiento integral a organizaciones de productores para elevar su madurez asociativa, la coordinación estratégica de los Mercados Campesinos y el despliegue de asesorías proactivas en territorio para emprendedores rurales, garantizando la consolidación de la oferta agropecuaria dentro del Plan Estratégico de Aprovechamiento de Mercados en corresponsabilidad con el área urbana.

Con este alcance, se busca asegurar la presencia efectiva de la institucionalidad en los corregimientos, cumpliendo con los estándares de calidad y los objetivos de productividad rural trazados en la línea estratégica 4 del Plan de Desarrollo Territorial 2025-2027 – APARTADÓ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES

2.3 Especificaciones del bien, características y cantidades:

No	Actividad	Descripción	Entregables / evidencia	Cantidades	Periodicidad
1	Acompañamiento técnico y administrativo a organizaciones de productores, realizando diagnósticos de madurez y planes de mejora para su competitividad	Ejecutar la ruta de asesoría técnica especializada para unidades productivas rurales mediante la validación de pre-diagnósticos y la	Formato servicio de asesoría F-ADM-PS-01 Un plan de acción por cada emprendedor y/o organizació	5	Mensual

		estructuración de planes de acción orientados al crecimiento escalonado. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la meta mensual mediante visitas directas a predios y unidades productivas en las zonas dispersas del municipio	n campesina asesorada Registro fotográfico		
2	Formación en habilidades y competencias a los emprendedores y microempresarios rurales y urbanos del municipio	Brindar acompañamiento y procesos de formación a emprendedores y microempresarios del municipio, orientados al fortalecimiento de sus capacidades y habilidades para la gestión y proyección de sus unidades productivas, con el fin de generar mayores oportunidades de crecimiento	Formato servicio de asesoría F-ADM-PS-01 y/o Formato de asistencia a eventos	20 personas formadas	Mensual

		económico y aportar al desarrollo local.			
3	Participación en las diferentes mesas de trabajo institucional del municipio	Participación en las diferentes mesas de trabajo institucional en el municipio, con el objetivo de articular acciones en beneficio de mejorar las capacidades empresariales de los emprendedores y microempresarios	Registro fotográfico. Listado de asistencia reuniones externas	Indeterminado	Mensual

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
80111600	Servicios De Gestión, Servicios Profesionales De Empresa y Servicios Administrativos	Servicios De Recursos Humanos	Servicios De Personal Temporal

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Generales

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo con la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.

3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
5. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
9. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.

2.5.2. Específicas:

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3.
2. Diseñar, en corresponsabilidad con el profesional urbano, el componente comercial y de canales del Plan Estratégico de Aprovechamiento de Mercados para productos locales
3. Liderar la ejecución de ciclos de formación en innovación y TIC para emprendedores rurales
4. Liderar la logística, convocatoria y ejecución de los Mercados Campesinos programados para la vigencia 2026
5. Consolidar la base de datos de oferta productiva rural para alimentar técnicamente el Plan Estratégico de Aprovechamiento de Mercados, asegurando la conexión entre el campo y la ciudad
6. Facilitar el vínculo entre los productores agropecuarios y los canales de consumo institucional o privado para mejorar los ingresos del pequeño productor
7. Apoyar en gestión y la logística de las actividades propias de productividad, competitividad e innovación.
8. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles del siguiente período de ejecución.

9. Ejecutar cualquier otra labor administrativa o de apoyo que le sea asignada por el asesor de la Oficina de Productividad, Competitividad e Innovación, relacionada con su cargo

2.6. Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas por los contratistas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.7. Lugar de ejecución: El servicio se prestará en Apartado, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el Municipio de Apartadó.

2.8. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026.

ID DE LA NECESIDAD	OBJETO DE LA NECESIDAD
245	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ EN PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL ESCALONADO

2.9. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del Alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del Municipio.

La Ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno la competencia para la celebración de contratos en este nivel al alcalde en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, al acuerdo Nro. 031 del 30 de noviembre de 2016.

2.10. Interventoría – Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **ASESOR DEL DESPACHO PARA LO RELACIONADO A LA OFICINA DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN.**

2.11. Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

2.12. Plazo: El plazo del contrato será de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

Los contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión están regulados por la Ley 80 de 1993 en el numeral 3º artículo 32; por el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Los contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión, corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales.

El artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, permite acudir a la figura del Contrato de Prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad o cuando se requiera de conocimientos especializados.

El artículo 2º, numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, habla de la modalidad de contratación directa, y en su literal h), se refiere expresamente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Una vez definido el tipo de contrato en el presente estudio previo, que es el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**, se define que la modalidad de selección aplicable en el presente proceso es la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, contenida en el artículo 2º, numeral 4º, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que autorizan la Contratación Directa con personas que tengan idoneidad, capacidad y experiencia relacionada para desarrollar el objeto del contrato, sin necesidad de que se obtengan previamente varias ofertas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor Estimado

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto y el estudio del sector realizado en el presente proceso.

Con base en lo anterior se ha llegado a la conclusión que el valor del presente contrato se estima en la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.500.000).**

4.2. Análisis del Sector

La Agencia Nacional de contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, desde la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE) y la Subdirección de Negocios establecieron un método por el cual se determinan los precios de referencia para los ítems de los catálogos del instrumento de agregación de demanda. El método utilizado se basa en las compras hechas por las entidades públicas con relación a los ítems que contemplan el objeto del contrato; esta base de datos es descargada de SECOP II.

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

De acuerdo con el comunicado de prensa del DANE de enero de 2026, en diciembre de 2026 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0.10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5.20%.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC.

Variación anual (diciembre de 2024 a diciembre de 2025)

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles.

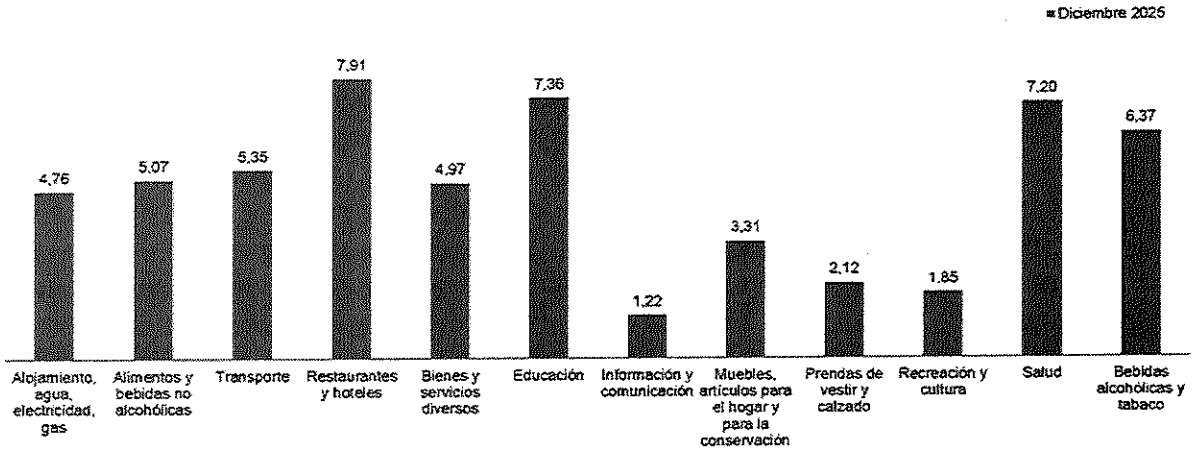
La división Educación registró una variación anual de 7.36%, siendo la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (8.76%), educación preescolar y básica primaria (8.69%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (6.46%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4.96%), diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (1.75%) y otros gastos en educación superior (7.36%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,91%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (8.64%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7.99%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en

hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,90%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4.67%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7.62%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de 1.22%, siendo esta la menor variación entre todas las divisiones del IPC. En diciembre de 2025 la mayor variación negativa se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26.35%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,65 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,60 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,49 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: papas con -0,11 puntos porcentuales, electricidad con -0,09 puntos porcentuales y arroz con -0,07 puntos porcentuales.

El Boletín Técnico del Producto Interno Bruto actualizado el 18 de noviembre de 2025, indica: *"En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3.6% respecto al mismo periodo de 2024."*

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8.0% (Contribuye 1.3 puntos porcentuales a la variación anual.
- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5.6% (contribuye 1.2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4.1% (contribuye 0.5 porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2.8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5.1% (contribuye 1.0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4.1% (contribuye 0.4 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica (*Actividades profesionales, científicas y técnicas*)

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%

- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[P] preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Valor agregado por actividad económica (*Administración pública y defensa: planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales*)

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

4.2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

CONTRATO No	OBJETO	MONTO	PLAZO
CD- 552 2024	CONTRATAR UN PROFESIONAL DENTRO DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA O AFINES. CON EXPERIENCIA CERTIFICADA DE MÍNIMO CUATRO (4) AÑOS EN EL SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DE PROYECTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, EDUCATIVOS Y/O SOCIOCULTURALES - UNIVERSIDAD DE CALDAS	$ 35.000.000	7 Meses
CD-SGR-1243-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ECONOMIA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURIA Y AFINES, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – GOBERNACION DEL CESAR	$ 19.184.608	155 días

CD-ATL-CNCA-00165-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ÁREAS DE LA ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y/O AFINES PARA GARANTIZAR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN, BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020000100382	$ 30.336.876	324 días
CD-SGR-0220-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ECONOMIA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURIA Y AFINES, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN -GOBERNACION DEL CESAR	$ 14.852.600	4 Meses

PROMEDIO MENSUAL: $ 4.968.704

- Teniendo en cuenta la tabla anterior, se logran identificar contratos con objetos y perfil similar a los requeridos para el presente proceso de contratación.

¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE SERVICIO?

MUNICIPIO Y No CONTRATO	OBJETO	MONTO	PLAZO

APARTADÓ 324 DEL 08 DE AGOSTO DE 2024	FORTALECIMIENTO AL EQUIPO TÉCNICO DE LA OFICINA DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN ADSCRIPTA AL DESPACHO DEL ALCALDE EN LOS PROCESOS DE ASESORÍA EN ECONOMÍA DE NUEVOS NEGOCIOS.	$33.866.700	CUATRO MESES Y ONCE DIAS
PN HOCEN CD 0571 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ECONOMISTA - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	$ 20.458.183,	168 días
AIM-CD-146-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE LA AIM, COMO ECONOMISTA PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	$ 20.310.000	3 meses
SGR-442-CT No 27 DE 2024.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE	$ 31.459.764	4 días

	UNA ECONOMISTA CON MAGISTER EN ESTUDIOS AMAZÓNICOS PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE LÍDER DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442.		

PROMEDIO MENSUAL: $ 4.815.196

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro del sector 'servicios de gestión, servicios de empresa y servicios administrativos', que corresponde al sector terciario o de servicios.

Es de aclarar que, el valor de los honorarios por la prestación de los servicios que forman parte de este sector económico varía de acuerdo con las actividades a desarrollar, así como los servicios, perfil y experiencia requeridos.

Para determinar el valor del contrato se verificó el valor de los honorarios y/o remuneración pagada en vigencias anteriores por la Alcaldía de Apartadó; así como honorarios pagados por otras entidades para la ejecución de contratos de prestación de servicios cuyo objeto, actividades y/o alcance es similar al que se pretende celebrar

De conformidad con lo anterior, se tiene que el valor promedio de los contratos consultados con un objeto, actividades y/o alcance es similar al que se pretende celebrar, se ajusta al presupuesto oficial estimado por la entidad para el presente

contrato, es decir la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)** mensuales para un total de **VEINTISIENTE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($ 27.500.000).**

4.2.3 Análisis de la Oferta

Al entrar a analizar el entorno laboral, se evidencia que en la región de Urabá existen instituciones de educación superior (Universidad de Antioquia, UNAD, SENA, entre otras) que ofrecen programas profesionales en Administración, Economía y Agronomía, garantizando la existencia de perfiles idóneos para el objeto del contrato.

Tal como se demuestra en el análisis de la demanda la Administración Municipal de Apartadó ya ha contratado en el pasado por prestación de servicios para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de personal técnico para labores administrativas, por lo tanto, se ha verificado que es posible efectuar la contratación pretendida.

En todo caso se decide determinar los honorarios del contrato a celebrar, teniendo en cuenta el promedio los valores fijados por la Administración Municipal con los diferentes servicios técnicos por prestación de servicios que son contratados en la Entidad, los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto y los precios del mercado

4.2.4 Forma de pago:

Se cancelará el total del valor del contrato, **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($ 27.500.000)** en **CINCO (05) MESES** cuotas de la siguiente manera:

Cinco pagos mensuales (mes vencido) cada uno por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)** para un total en los cinco meses de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($ 27.500.000)**. Todas pagaderas previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales.

Para el último pago deberá presentar además informe final de actividades realizadas por el contratista y autoliquidaciones del pago de salud, pensión y riesgos laborales.

Parágrafo primero: además informe final de actividades realizadas por el contratista y autoliquidaciones del pago de salud, pensión y riesgos laborales

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

4.3 Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: ___x_
	No aplica: ___
Identificación del Proyecto:	Código BPIN: **202500000044823**
	Fortalecimiento de la Empleabilidad, Innovación y Economía popular y Campesina en el municipio de Apartadó.
	Año de vigencia: **2026**
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: _x__
	Presupuesto Nacional/Territorial:
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ___ Sector: _____
	No aplica: ____
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual **2026**:
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.008.17.06.01 $10.000.000
Nombre del rubro presupuestal	Fortalecimiento de la Empleabilidad, emprendimiento, innovación y economía popular y campesina en el municipio de Apartadó

Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009.36.02.02 $5.000.000
Nombre del rubro presupuestal	Fortalecimiento de la Empleabilidad, emprendimiento, innovación y economía popular y campesina en el municipio de Apartadó
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009.36.03.01 $12.500.000
Nombre del rubro presupuestal	Fortalecimiento de la Empleabilidad, emprendimiento, innovación y economía popular y campesina en el municipio de Apartadó
Saldo a comprometer:	**$ 27.500.000**

4.4 Imprevistos

Este rubro comprende todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de éste.

4.5 Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.6 Aspectos Tributarios

a) RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio. Nota: Se deja como referencia por cuanto la obligación tributaria es de carga exclusiva del contratista.
b) ESTAMPILLA PROCULTURA (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
c) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
d) ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
e) TASA PRO DEPORTE (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
f) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal

g) RETE IVA: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional. Nota: Se deja como referencia por cuanto la obligación tributaria es de carga exclusiva del contratista.

4.7 Gastos Administrativos

En el presente proceso se encuentran incluidos todos los gastos administrativos en que pueda incurrir el contratista.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Por tratarse de un contrato de **Prestación de Servicios profesionales** como profesional en economía corresponde a la modalidad de contratación directa.

Las iniciativas señaladas bajo la modalidad de **Prestación de Servicios profesionales,** se justifican toda vez que en su objeto y productos hacen referencia a actividades de naturaleza intelectual diferentes a la Consultoría. Así mismo sus productos están enfocados al cumplimiento **de la Productividad, Competitividad e Innovación** del municipio de Apartadó podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

Requisito mínimo:

1. Propuesta del servicio
2. RUT
3. Hoja de vida en formato único de DAFP, debidamente actualizada en el SIGEP II
4. Declaración de bienes y rentas (formato declaración Ley 2013, solo para personal natural)
5. Declaración PEP (Persona Expuesta Políticamente) SIGEP II
6. Fotocopia de la cédula
7. Libreta militar (solo para hombres menores de 50 años)
8. Certificado de Policía
9. Certificado de la Contraloría
10. Certificado de la Procuraduría
11. Certificado de medidas correctivas – Policía
12. Certificado de inhabilidades Ley 1918 de 2018 – Policía
13. Certificado REDAM

14. Examen de Pre-ocupacional (no superar 3 años para las mismas funciones)
15. Certificado de afiliación a EPS, PENSION y ya la ARL
16. Certificado cuenta bancaria (opcional)
17. Certificados de estudios
18. Certificado laboral

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Copia del diploma o Copia del acta de grado como profesional en Administración de Empresas y/o áreas afines en cualquier programa de pregrado

EXPERIENCIA:

- Para el presente proceso de contratación la persona que realice la prestación del servicio debe tener como mínimo SEIS (06) MESES de experiencia en temas relacionados con el objeto contractual.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias, que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. **(Se anexa la correspondiente matriz de riesgo)**.

7. GARANTÍAS

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

- **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del MUNICIPIO DE APARTADO.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al MUNICIPIO.

EL CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en el SECOP II la póliza señalada anteriormente.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, y en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se **encuentra excluido** de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, pues no son objeto de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la Ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va a aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2º, numeral 4º literal h) de la misma norma.

9. ANEXOS:

- Matriz de riesgos.
- CDP
- Certificado Talento Humano

CARLOS ANDRES PALACIO BURGOS
Asesor Despacho Alcalde – Oficina de Productividad, Competitividad e Innovación